

RESOLUCION N° 17/2022

VISTO:

El presupuesto 2023 aprobado recientemente, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, es menester dejar asentado la transparencia en cuanto al sueldo de todo el personal del Concejo Deliberante durante el año 2023.

QUE, respetando el 4% del Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos 2023 se realiza el desglose correspondiente para cada área del Concejo Deliberante (Concejales, Secretarías y Aportes).

QUE, este cuerpo considera oportuno y razonable los montos establecidos por lo cual es viable su aprobación.

QUE, en uso de sus facultades el Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITA IBATE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **APRUEBASE** el Presupuesto general de gastos del Concejo Deliberante para el Cuerpo en general desglosado de la siguiente manera:

- a) **Dietas de Concejales** (S.A.C y retenciones): \$6.485.958,18.
- b) **Sueldos del Personal Administrativo** (Sueldo Básico, Antigüedad, Título Terciario, Asignaciones familiares, S.A.C): \$1.547.610,74.
- c) **Aportes** (Seguro, IOSCOR, IPS): \$7.124.108,38.



ARTICULO 2°: RECOMENDAR a la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación de los montos establecidos para la liquidación de los sueldos del mes de enero del 2023. Sujeto a modificaciones por aumentos que otorgue el DEM.

ARTICULO 3°: LA PRESENTE será refrendada por la Secretaria del Concejo a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: ELEVAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal para su consideración.

ARTÍCULO 5°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.-